

Acta N° 053/2019

Resolución 575/2019

Las Piedras, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos a la Empresa Riatel S.A, Rut: 080056650017 por el alquiler de una hidrolavadora y generador, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO I: Que la empresa se encuentra al día con BPS, DGI Y RUPE.

CONSIDERANDO II: Que dicho gasto se encuentra incluido en el proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios Públicos, el alquiler de la hidrolavadora y generador son para culminar las obras en la Plaza Juventud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

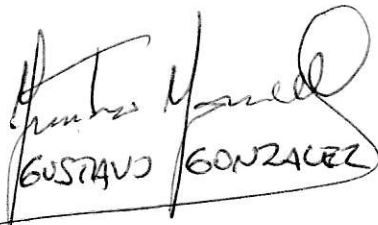
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de \$10.590 (diez mil quinientos noventa pesos uruguayos), a la empresa Riatel S.A, Rut: 080056650017 por el alquiler de una hidrolavadora y generador, para culminar las obras en la Plaza Juventud. A pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal., correspondiente al proyecto proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios Públicos.

2)- Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

Concejal:



Concejal:

Concejal:

